INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/2018

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2018.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS LÁSER" - CÓD. 40, ORDEN DE COMPRA - CONTRATACIÓN DIRECTA - I.D. Nº 354.286**

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 154/2018, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018".
- La Resolución Nº 158/2018, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"
- El Decreto Reglamentario N°8452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
- El Art. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1689/2018, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- El Formulario con mesa de entrada digital Nº 331023 de fecha 12 de noviembre de 2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: TECNOLOGÍA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión, Suministros & Montajes S.R.L., BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, SDA Paraguay SA., MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, Interpro de Juan Carlos Zuccolillo Galli.
- El Acta de Apertura de Ofertas N° 25 /2018, de fecha 21de noviembre de 2018.

COMENTARIOS

En este sentido y en virtud del Art. N° 64° del Decreto 21909/03, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 158/2018 de fecha 21 de febrero del 2018, y en virtud del Art. 5 de la misma, fue convocado además el Jefe del Departamento de Informática de la Institución, el **Lic. Orlando Medina Melgarejo** para la verificación, análisis, propuesta de adjudicación de la oferta económica presentada, en el marco del presente llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 25 /2018, se ha procedido a la apertura del sobre de la propuesta presentada por la empresa oferente SERVIPRO S.R.L. y considerando que se cuenta con una oferta sola para ser analizada técnica y económicamente, el Comité de Apertura se acoge a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, *"...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03…"*, teniendo en cuenta que en el presente Llamado existe la urgencia por contar con los bienes objeto del presente llamado, para el inicio del periodo académico y el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas, este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente Llamado.

2. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

Posteriormente el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", observándose lo siguiente:

Documentaciones	SERVIPRO S.R.L.
RUC	80003499-6
I. a) El Formulario de Oferta	CUMPLE
I. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
I .c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE
II. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE
III. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE
III. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1524745
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 25

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

2.1 Observaciones del Acta de Apertura

No se formularon objeciones en el acto de apertura de ofertas.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

3. *ASPECTO ECONÓMICO.*

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas por las empresas, resultando que ninguna registra error de cálculo en las Planillas de Precios, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación por **ITEM**. Modalidad: Orden de Compra.

Empresas	SERVIPRO S.R.L.
Monto Total Guaraníes	15.600.000

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos sustanciales y observándose que la empresa SERVIPRO S.R.L. presenta precios convenientes a los intereses de la institución, se continúa con la aplicación del margen de preferencia y el análisis de los precios.

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia

Teniendo en cuenta que no existe competencia de precios este Comité de Evaluación verifica que no corresponde la aplicación de los lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

3.2 Análisis de los Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación verifica que la empresa SERVIPRO S.R.L. presenta sus precios dentro de los parámetros requeridos.

4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1 Documentación solicitada

Posteriormente y en virtud del Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota N° 146 en fecha 27 de noviembre a la empresa SERVIPRO S.R.L. la presentación de:

- Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.

La Empresa **SERVIPRO S.R.L.**, remite en el plazo establecido la documentación solicitada.

4.2 Análisis de la Documentación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos legales	SERVIPRO S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del	*CUMPLE

Documentos legales	SERVIPRO S.R.L.
Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2018.	*CUMPLE
V. Otros documentos.	
a) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil.	CUMPLE
b) Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2017.	*CUMPLE
d) Fotocopia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de Repuestos Informáticos dentro del último Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE
e) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	NO APLICA
Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.	CUMPLE
Formulario N° 01 – Información del Oferente.	CUMPLE

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

4.3 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Posteriormente y teniendo en cuenta que la empresa SERVIPRO S.R.L. cumple con la presentación de la Declaración Jurada - Formulario N° 6, se procede a verificar si el oferente, sus representantes ó apoderados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, según el siguiente detalle:

Nº	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Prohibición prevista	Observación
1	SERVIPRO S.R.L.	80003499-6	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de la empresa: SERVIPRO S.R.L. y se prosigue con el análisis de la capacidad financiera.

5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

A continuación, este Comité de Evaluación procede a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017, del cual se analizan los Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad/Patrimonio - no deberá ser negativo.

Ratios 2017	SERVIPRO S.R.L.	
Ratio de Liquidez		**CUMPLE**
Activo Corriente	4.500.372.065	9,52
Pasivo Corriente	472.377.175	
Razón de Endeudamiento		**CUMPLE**
Total Pasivo	472.377.175	0, 09
Total Activo	4.745.891.303	
Rentabilidad/Patrimonio		**CUMPLE**
Utilidad Neta	161.396.360	0,04
Patrimonio	4.273.514.126	

Como se puede verificar en el cuadro antes expuesto, los índices económicos de la empresa SERVIPRO S.R.L. arrojan resultados que demuestran el cumplimiento de la capacidad financiera solicitados en la Carta Invitación, y se prosigue con la valoración de otros criterios de evaluación.

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación y de conformidad a lo establecido en las bases del llamado, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la experiencia y las especificaciones técnicas, de acuerdo a las documentaciones presentadas por la empresa según el siguiente análisis:

5.2.1 EXPERIENCIA

Se verifica la presentación de las Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones de Provisión de Repuestos Informáticos en el Ejercicio Fiscal 2017, por un volumen mínimo de 50% del monto total ofertado, requeridos para el presente llamado.

Oferentes	Monto ofertado	50%	Copias de Contratos Presentadas / Monto	Observación
SERVIPRO S.R.L.	15.600.000.	7.800.000	332.680.000.	CUMPLE

5.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, requeridas Carta Invitación, y se constata que la empresa SERVIPRO S.R.L. presenta debidamente firmada la Planillas de las Especificaciones Técnicas, el plazo y lugar de entrega.

Atendiendo a que la empresa, cumple con las documentaciones de carácter sustancial y legal, con los criterios de calificación, las especificaciones técnicas solicitados en la Carta Invitación y presenta los precios más bajos, será propuesta para la adjudicación.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*, luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación concluye que la empresa SERVIPRO S.R.L. cumple satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

6 *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34°de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°,59°,60°,61°,62 y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

7. **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

7.1 **ADJUDICAR** el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS LÁSER" - CÓD. 40, ORDEN DE COMPRA - CONTRATACIÓN DIRECTA - I.D. Nº 354.286,** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

7.2 **SERVIPRO S.R.L.**, para los ítems N° 1 y 2 ofertados tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 15.600.000 (Guaraníes Quince millones seiscientos mil) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Repuestos Informáticos", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

8. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 15.600.000 (Guaraníes Quince millones seiscientos mil), previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Adjudicaciones

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Orlando Medina Melgarejo
Jefe del Departamento de Informática

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías